

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el presente proceso se encuentra pendiente de la inspección judicial comisionada. A Despacho, 17 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Servidumbre
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Demandado	Sucesión de Jorge René Arango Tamayo
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00347 00
Sustanciación No. 632.	Requiere parte demandante

Teniendo en cuenta que la parte demandante había arrimado constancia de que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Estrella - Antioquia fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección comisionada dentro del presente proceso para el 15 de noviembre de 2023 (Expediente digital, archivo: 54InformacionComision); y que a la fecha han transcurrido más de 5 meses sin que se haya devuelto el despacho comisorio auxiliado, o se haya informado sobre lo acontecido en la diligencia; se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, informen a este Juzgado sobre lo ocurrido con la diligencia programada para el 15 de noviembre de 2023, y de haberse realizado, las razones por las cuales no se ha devuelto el despacho comisorio diligenciado. Vencido dicho término sin que se haya cumplido con lo requerido, y en vista que el objeto del presente proceso es con el fin de realizar una obra pública de interés general, se habrían los reportes pertinentes a las autoridades a las que haya lugar, para que en ellas se defina si se abre o no investigación por una posible conducta omisiva en relación con las actuaciones procesales referidas, y si las mismas constituyen o no alguna falta a deberes legales que pudieren ser sancionable. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>19/04/2024</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>060</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--